

DIRECTIVA DE GERENCIA No. 059 de 2017

Por medio de la cual se adjudica el contrato derivado de la
Convocatoria Publica No 004 de 2017.

EL GERENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que el Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. "CORABASTOS" aprobado mediante Acta de Junta Directiva No 602 del 23 de diciembre de 2010 y adoptado mediante Directiva de Gerencia No 059 del 24 de diciembre de 2010, establece el procedimiento para la contratación de los bienes y/o servicios de la Corporación, ya sean de funcionamiento o de inversión que no correspondan al giro ordinario del objeto social de la sociedad, los funcionarios intervinientes y todos los asuntos propios de la realización de los procesos de selección, así como la vigilancia y control de la ejecución contractual.

Que mediante Directiva de Gerencia No 001 de 2017 se actualizan las cuantías que determinan las modalidades para la Contratación, se delega en cabeza del Jefe de la Oficina Jurídica la celebración de los actos de trámite derivados de los procesos de contratación, al igual que la suscripción de contratos hasta la suma de cien (100) S.M.M.L.V y la ordenación del gasto.

Que en el artículo cincuenta y cuatro de los Estatutos Sociales de la Corporación se estableció la figura del revisor fiscal, así:

"ARTÍCULO CINCUENTA Y CUATRO REVISOR FISCAL.- LA SOCIEDAD tendrá una revisoría fiscal elegida por voto de la mayoría absoluta de la Asamblea General de Accionistas, para un periodo igual al de la Junta Directiva, pudiendo ser removido en cualquier tiempo, así como ser reelegido indefinidamente, con el voto de la mitad más una de las acciones presentes en la reunión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 204 y 206 del Código de Comercio o normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan.

Que mediante Directiva de Gerencia No 029 del 9 de marzo de 2017 se abrió el proceso de Convocatoria Pública No 003 de 2017 cuyo objeto corresponde a la prestación de servicios de revisoría fiscal para la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. "CORABASTOS" en cumplimiento del artículo 203 del Código de Comercio y el artículo 54 de sus Estatutos Sociales.

Que dentro del término establecido para el cierre de recibo de propuestas para la Convocatoria Pública No 003 de 2017, solamente se recibió una propuesta por parte de la firma NEXIA INTERNATIONAL MONTES & ASOCIADOS S.A.S.

Que el 29 de marzo de 2017 la Asamblea General de Accionistas consideró que se debía tener más de una oferta para adelantar el procedimiento de elección de la revisoría fiscal, ordenando a la Gerencia General proceder a realizar una nueva convocatoria y presentar las propuestas recibidas ante la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas No 1, y con ello adelantar la elección final del contratista.

Que en cumplimiento de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. CORABASTOS, respecto de la elección de la Revisoría Fiscal, mediante Directiva de Gerencia No 033 del 29 de marzo de 2017 se

DIRECTIVA DE GERENCIA No. 059 de 2017

Por medio de la cual se adjudica el contrato derivado de la
Convocatoria Publica No 004 de 2017.

procedió a declarar desierto dicho proceso contractual, con el fin cerrarlo y poder realizar la apertura de una nueva convocatoria.

Que conforme a lo anterior mediante Directiva de Gerencia No 038 del 11 de abril de 2017, el Gerente General de la Corporación abrió el proceso de contratación de Convocatoria Pública No 004 de 2017 con el propósito de recibir las mejores propuestas para contratar la prestación de servicios de auditoría fiscal en cumplimiento del artículo 203 del Código de Comercio y el artículo 54 de sus Estatutos Sociales.

Que el 17 de abril de 2017 se publicó en el diario La República el aviso de la Convocatoria Pública No 004 de 2017.

Que el 21 de abril de 2017 se puso a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública No 004 de 2017, publicándolo en la página web de la Corporación.

Que el 25 de abril de 2017 se recibieron en el correo electrónico de la Oficina Judicial (juridica@corbastos.com.co), observaciones al pliego de condiciones adoptado para la Convocatoria Pública No 004 de 2017, de parte de la señora ANDREA ROMERO ROJAS, coordinadora de licitaciones, dirección electrónica (procesos.licitaciones88@gmail.com).

Que el 27 de abril de 2017 el Comité Evaluador asignado, profirió respuestas motivadas a las observaciones presentadas, de las cuales se derivaron modificaciones al pliego de condiciones del Convocatoria Pública No 004 de 2017. Dicho documento fue publicado oportunamente en la página web de la Corporación.

Que conforme a lo recomendado por el Comité Evaluador y en cumplimiento del principio de selección objetiva, transparencia y publicidad, mediante Directiva de Gerencia No 046 del 27 de abril de 2017 se expidió la Adenda No 1 al pliego de condiciones de la Convocatoria Pública No 004 de 2017 ajustando algunos apartes inicialmente establecidos en el mismo.

Que siendo las 12:00 del mediodía, del 28 de abril de 2017 fecha y hora límite establecida en el cronograma del proceso de Convocatoria Pública No 004 de 2017 para manifestar interés en participar, se dejó constancia de:

ITEM	FECHA, HORA Y MEDIO DE RADICACIÓN	INTERESADO	CORREO	REPRESENTANTE LEGAL	DOMICILIO
1	28-04-2017; 9:08 AM; CORREO ELECTRÓNICO	A&C CONSULTORÍA Y AUDITORÍA EMPRESARIAL	principal@aycempresarial.com luish_ramirez@aycempresarial.com	LUIS HUMBERTO RAMÍREZ BARRIOS	BOGOTA D.C.
2	28-04-2017; 11:39 AM; CORREO ELECTRÓNICO	NEXIA INTERNACIONAL MONTES & ASOCIADOS S.A.S.	secretariageneral@nexamya.com.co asistente.juridica@nexamya.com.co	JOSE ROBERTO MONTES MARIN	BOGOTA D.C.
3	28-04-2017; 11:53 AM, 11:54 AM, 11:55 AM Y 11:59 AM; CORREO ELECTRÓNICO	JAHV MCGREGOR S.A.	camila.herrera@jahvgregor.com.co herrerap.mc@gmail.com licitaciones3@jahvgregor.com.co comercial@jahvgregor.com.co	JAIME ANDRES SALAZAR RAMÍREZ	BOGOTA D.C.

DIRECTIVA DE GERENCIA No. 059 de 2017

Por medio de la cual se adjudica el contrato derivado de la
Convocatoria Publica No 004 de 2017.

Que siendo las 10:00 am del día 4 de mayo de 2017, en la Oficina Jurídica de la Corporación, fecha y hora límite establecida en el cronograma del proceso de Convocatoria Pública No 004 de 2017 para radicar físicamente propuestas, se procedió a efectuar el respectivo cierre del plazo para su presentación, acto seguido se efectuó la apertura de los sobres que contienen la propuesta original y las copias recibidas y se dejó constancia de las empresas que dentro del término presentaron su propuesta; la hora de radicación; si se presentó en original y copias; el número de folios; el número de la garantía de seriedad de la oferta y el valor de la oferta económica, en su orden así:

N°	Empresa	Hora de Radicación	Original		Copia No 1		Copia No 2		Copia Magnética		NÚMERO DE FÓLIOS	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	VALOR DE LA OFERTA
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO			
1	NEXIA INTERNATIONAL MONTES & ASOCIADOS S.A.S.	04 de mayo de 2017 9:29 AM	x		x		x				x	Seguros del Estado S.A. No. 42-45-101033390 del 3 de mayo de 2017 Valor Asegurado: \$24.656.594,40 Folio 21 a 24	\$244.999.104 Folio: 194

Que debido a las manifestaciones de interés presentadas, la Administración esperaba el recibimiento de mínimo tres (3) propuestas, sin embargo se evidencia que tanto en la Convocatoria Pública No 003 de 2017 como en la Convocatoria Pública No 004 de 2017 se recibió propuesta de un único oferente (NEXIA INTERNATIONAL MONTES & ASOCIADOS S.A.S.), contrastando con la decisión de la Asamblea General de Accionistas respecto de adelantar un proceso de selección nuevo en que se recibieran variedad de propuestas y con ello realizar la debida selección en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas No 1 de 2017.

Que según el artículo cincuenta y dos de los Estatutos Sociales de la Corporación, se establece, entre otras, como función del Gerente General:

"2) Ejecutar y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva, así como las funciones que éstas deleguen en él, conforme a los presentes estatutos, leyes y normas vigentes aplicables a LA SOCIEDAD."

Que la Asamblea General de Accionistas de la Corporación corresponde al órgano superior de dirección y administración de la Corporación.

Que en cumplimiento del mandato dado por la Asamblea General de Accionistas el día 28 de marzo de 2017, y con el propósito de obtener variedad de propuestas para ser presentadas ante la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas No 1 de 2017, quienes efectuarían la elección final del contratista, se hizo necesario ampliar la fecha y hora límite estipulada para manifestar interés y para el cierre del recibo de propuestas, modificando el cronograma del proceso, expidiendo la Adenda No 2 a través de la Directiva de Gerencia No 050 del 5 de mayo de 2017.

Que siendo las 4:00 pm, del 11 de abril de 2017 fecha y hora límite establecida en el cronograma del proceso de Convocatoria Pública No 004 de 2017 para manifestar interés en participar de acuerdo a la Adenda No 2, se dejó constancia de:

DIRECTIVA DE GERENCIA No. 059 de 2017

Por medio de la cual se adjudica el contrato derivado de la
Convocatoria Publica No 004 de 2017.

ITEM	FECHA, HORA Y MEDIO DE RADICACIÓN	INTERESADO	CORREO	REPRESENTANTE LEGAL	DOMICILIO
1	28-04-2017; 9:08 AM; CORREO ELECTRÓNICO	A&C CONSULTORÍA Y AUDITORÍA EMPRESARIAL	principal@aycempresarial.com luish_ramirez@aycempresarial.com	LUIS HUMBERTO RAMÍREZ BARRIOS	BOGOTA D.C.
2	28-04-2017; 11:39 AM; CORREO ELECTRÓNICO	NEXIA INTERNACIONAL MONTES & ASOCIADOS S.A.S.	secretariageneral@nexamya.com.co asistente.juridica@nexamya.com.co	JOSE ROBERTO MONTES MARIN	BOGOTA D.C.
3	28-04-2017; 11:53 AM, 11:54 AM, 11:55 AM Y 11:59 AM; CORREO ELECTRÓNICO	JAHV MCGREGOR S.A.	camila.herrera@jahvgregor.com.co herrerap.mc@gmail.com licitaciones3@jahvgregor.com.co comercial@jahvgregor.com.co	JAIME ANDRES SALAZAR RAMÍREZ	BOGOTA D.C.
4	10-05-2017; 17:16 CORREO ELECTRÓNICO 11-05-2017; 08:05 FÍSICO	PADEL AUDITORES S.A.S.	admonfinanciero@itecoltda.com contratacion@itecoltda.com	ANIBAL PACHECO DE LEÓN	BOGOTA D.C.

Que siendo las 12:00 del mediodía, del 12 de mayo de 2017, fecha y hora límite establecida en el cronograma del proceso de Convocatoria Pública No 004 de 2017 para radicar físicamente propuestas de acuerdo a la Adenda No 2, se procedió a efectuar el respectivo cierre del plazo para su presentación, de lo cual se levantó un acta con los siguientes datos:

N°	Empresa	Hora de Radicación	Original		Copia No 1		Copia No 2		Copia Magnética		NÚMERO DE FOLIOS	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	VALOR DE LA OFERTA
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO			
1	NEXIA INTERNACIONAL MONTES & ASOCIADOS S.A.S.	04 de mayo de 2017 9:29 AM	x		x		x				x	Seguros del Estado S.A. No. 42-45-101033390 del 3 de mayo de 2017 Valor Asegurado: \$24.656.594,40 Folio 21 a 24	\$244.999.104 Folio: 194
2	PADEL AUDITORES S.A.S.	12 de mayo de 2017 11:45 AM	x		x		x				x	CONFIANZA No. CU040822 del 11 de mayo de 2017 Valor Asegurado: \$24.656.600 Folio 21 y 23	\$246.565.944 Folio: 296

Que el 12 de mayo de 2017, el Comité Evaluador emitió los informes de verificación de requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico de las propuestas recibidas, publicándolo en página web de la Corporación.

Que siendo las 5:00 pm del 15 de mayo de 2017, no se recibieron observaciones por parte de los proponentes a los informes de verificación de requisitos habilitantes.

Que el 16 de mayo de 2017, el Comité Evaluador emite informe final de verificación, declarando hábiles para continuar en el proceso a las empresas, NEXIA INTERNACIONAL MONTES & ASOCIADOS S.A.S. y PADEL AUDITORES S.A.S., puesto que acreditaron el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, señalados en el pliego de condiciones de la Convocatoria Pública No 004 de 2017 y sus adendas.

DIRECTIVA DE GERENCIA No. 059 de 2017

Por medio de la cual se adjudica el contrato derivado de la Convocatoria Publica No 004 de 2017.

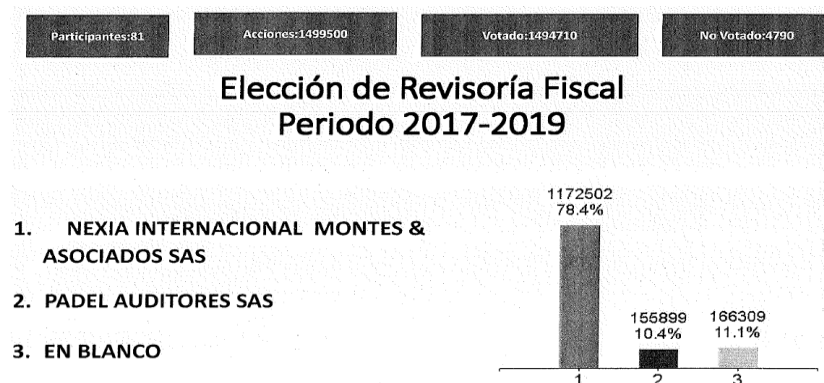
Que de igual manera y de conformidad con las reglas contenidas en el numeral 1.7., 4.4. y el Capítulo III y IV del Pliego de Condiciones, el Comité Evaluador señaló las empresas que se declararon habilitadas, para ser presentadas ante la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas No 1, así:

PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA
NEXIA INTERNATIONAL MONTES & ASOCIADOS S.A.S.	\$244.999.104
PADEL AUDITORES S.A.S.	\$246.565.944

Que el 17 de mayo de 2017 el Jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación rindió informe ante la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas No 1 de 2017, respecto del proceso de Convocatoria Pública No 004 de 2017 para la elección del revisor fiscal durante el periodo 2017 – 2019.

Que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas No 1 de 2017, otorgó 10 minutos a cada una de las empresas para que hicieran una exposición para los asistentes.

Que se puso a votación de los asambleístas las siguientes opciones: A. NEXIA INTERNATIONAL MONTES & ASOCIADOS S.A.S., B. PADEL AUDITORES S.A.S. y C. VOTO EN BLANCO, de lo cual se obtuvo como resultado:



Que de acuerdo a los resultados derivados de la decisión de los asambleístas, la mayoría de votos equivalente al 78,4% del total de las acciones representadas, la obtuvo la empresa **NEXIA INTERNATIONAL MONTES & ASOCIADOS S.A.S.**

Que de acuerdo a lo anterior y conforme a lo establecido en el artículo cincuenta dos y cincuenta cuatro de los Estatutos Sociales de la Corporación y conforme a las reglas establecidas en el pliego de condiciones y sus adendas, el Gerente General,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato derivado de la Convocatoria Pública N° 004 de 2017, cuyo objeto corresponde a **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. “CORABASTOS” EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 203 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y EL ARTÍCULO 54 DE SUS ESTATUTOS SOCIALES.**, al proponente **NEXIA INTERNATIONAL MONTES & ASOCIADOS S.A.S. NIT. 800.088.357-4**, por un valor

DIRECTIVA DE GERENCIA No. 059 de 2017

Por medio de la cual se adjudica el contrato derivado de la Convocatoria Publica No 004 de 2017.

de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUATRO PESOS M/CTE (\$244.999.104) INCLUIDO IVA**, por el termino de **DOS (2) AÑOS**, contados a partir del 16 de junio de 2017 hasta el 15 de junio de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que en relación con la decisión de adjudicación de la Convocatoria Pública No. 004 de 2017 no procede recurso alguno y como la decisión tomada se adoptó en audiencia pública, la misma se entiende notificada en estrados.

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia de la presente Directiva a la Secretaria General y Jurídica, a la Subgerencia Administrativa y Financiera y a la Oficina Jurídica para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente la Directiva de Gerencia en la página Web www.corabastos.com.co.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de mayo del año Dos Mil Diecisiete (2017)

Original Firmado

MAURICIO ARTURO PARRA PARRA
Gerente General

Revisó: Doctor Nelson Darío Ramírez Rojas – Jefe Oficina Jurídica
Doctor Jaime Flechas Otálora – Subgerente Administrativo y Financiero

Elaboró: Maycol Acero F.